

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

931 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1020/2011, por auto de 21.12.11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aranco Arquitectura y Viviendas, S.L., con NIF B20844577, con domicilio en Avenida Iparralde, n.º 48, Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Administración Concursal Colegial la componen:

- Rafael Dueñas Garralda, abogado, con domicilio a efectos de notificaciones en Portuetxe, n.º 16, 3.ª pta. of. 307, 20018 San Sebastián y e-mail: rdueñas@consultingabogados.es.

- PWC Auditores, representante Agustín Gilabert Molist, economista, con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de Colón, n.º 2, 1.º, 20002 San Sebastián y e-mail: agustin.gilabert@es.pwc.com

- Ferrovial-Agroman, S.A., acreedor.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 23 de diciembre de 2011.- D.ª Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110094142-1